



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

188-2015
DECRETO N°

ANGOL, 02 FEB. 2015

VISTOS:

- a) El Decreto N° 3075 de fecha 17 de Diciembre de 2014 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia para la Propuesta “CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL”, ID=2743-36-LP14, PMB por un monto de \$ 148.939.400, IVA Incluido.
- b) El Contrato de fecha 07 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, de la Obra señalada anteriormente.
- c) El Decreto N° 118 de fecha 22 de Enero de 2015 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obra para la Propuesta “CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL”, entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia.
- d) El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Ofereiente Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, para la ejecución de la obra “CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL”.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 de la Contraloría General de la República, que establece Normas sobre la exención del trámite de Toma Razón.
- f) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998, y sus Modificaciones.

DECRETO

1.- Desígnese al Funcionario del Departamento de Obras, y Director de Obras Municipales Sr. Adrián Alejandro Medina Saavedra, R. U. T. N° 12.984.068-4 Ingeniero Constructor, como Inspector Técnico de la Obra **"CONSTRUCCION OBRAS MENORES PARA LA NORMALIZACION DEL VERTEDERO MUNICIPAL DE ANGOL"**, ID=2743-36-LP14, PMB, adjudicada al Contratista Constanza Ignacia Baeza Zubeldia, por la suma de \$148.939.400, IVA incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/MBS/AAMS/mbg.

DISTRIBUCION:

- c.c. Departamento de Secpla
- c. c. Ley N° 20.285 de Transparencia
- c.c . D. O. M.
- c.c. Carpeta Proyecto
- Archivo Secretaría Municipal



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

188

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS:

30 ENE. 2015

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, el que contempla la materialización del Plan Integral o Maestro, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 1733, del 29/04/2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), de fecha 29 de abril de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de La Araucana.

C) El Decreto Exento N° 1270 de fecha 20 de junio de 2014, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios Los Lagos, de fecha 08 de abril de 2014, en su Fase II, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol, por un monto de \$125.000.000 (Ciento veinticinco millones de pesos).

D) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 28/07/2014, con la providencia del Sr. Alcalde que adjudica la propuestas “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, al contratista Sr. Arsenio Ortega Gómez.

E) El Decreto exento N° 1511, del 04 de agosto de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Arsenio Ortega Gómez, para la ejecución de la propuesta pública “Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol”, del Programa Recuperación de Barrios (Los Lagos), ID=2743-17-LP14, por un monto de \$119.016.336 Iva Incluido.

F) La solicitud del Sr. Contratista Arsenio Ortega Gómez de fecha 25 de Noviembre del 2014, donde solicita Aumento de Plazo.

G) El Informe N° 77 de la Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde.

H) El Convenio Ad-Referendum de fecha 25 de Noviembre de 2014, donde se autoriza el Aumento de Plazo en 40 días corridos.

I) El Informe N° 01 de fecha 08 de Enero de 2015, de la Inspector Técnico de la Obra al Sr. Alcalde, donde se comunica el término del proyecto con observaciones y propone la Comisión Técnica de Recepción Provisoria.

J) El Decreto N° 32 de fecha 08 Enero de 2015, que nomina la Comisión de Recepción Provisoria.

K) El Acta de Recepción Provisoria con observaciones de fecha 16 Enero de 2015 y otorga un plazo de 20 días para subsanarlas.

L) El Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 30 Enero de 2015.

M) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.

N) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Apruébese el Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 30 de Enero de 2015, para el Proyecto “**Mejoramiento Plaza Las Ruedas y Mejoramiento Plaza Sur, Barrio Los Lagos, Angol**”, adjudicada al Contratista Arsenio Ortega Gómez, en virtud del Decreto Exento N° 1511 de fecha 04 de Agosto de 2014.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



OVB/VHC/AAMS/RPB/uvS.

DISTRIBUCION:

- c.c. Ley N° 20.285 de Transparencia.
- c.c. Depto. De Secpla.
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Archivo D.O.M.
- c.c. Archivo Secretaría Municipal